



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 286-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 SEP 2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo registro No.4026-2015 de 19/08/2015, en donde solicita reincorporación a su plaza de carrera, por motivo de renuncia a la Resolución de Alcaldía No. 177-2013-A/MDC como encargado del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Calana el CPC. TAP. VALENCIA ARCE, DAVID MANUEL;

Que, se determina que los funcionarios que al cesar como adscritos recuperarán su condición de empleado de carrera según corresponda y ocupara la plaza de la cual fue titular, las mismas que han sido reservadas, de conformidad al artículo 77º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, y mediante Resolución Directoral Regional No. 227-2013-DRSAT.

Que mediante Resolución de Alcaldía No.130-2015-A-MDC se da por concluida la renuncia formulada a partir del 01 de Setiembre del 2015, al cargo de Jefe del órgano Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Calana, por lo que es menester disponer el acto administrativo que permita la ocupación de su plaza de carrera.

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Ley No. 28411, Ley No. 30281 y Resolución Ejecutiva Regional No. 021-2015-PR/G.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No.335-2015-PR/G.R.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTITUIR a la plaza de carrera en la Condición de Empleado Nombrado al TAP, CPC. VALENCIA ARCE DAVID MANUEL, en la Agencia Agraria Jorge Basadre sede Locumba de esta Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, en el Cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral Decreto Legislativo No. 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley No. 25897, a partir del 01 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la asignación específica del presupuesto en vigencia del Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



ING. JORGE J. CRTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

- ZRK./jhm
DISTRIBUCION
- AA. J. BASADRE
 - DRA. TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - TRAMITE DOC.
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO